

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en el expediente seguido en dicho Juzgado con el número 429/1981, a instancia de doña Rafaela Campos Busquel, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Alarte, nacido en Alicante el día 1 de noviembre de 1903, hijo de Antonio y de Josefa, y que según se expresa por la esposa el mismo se incorporó al Ejército Republicano, siendo destinado a la 43 Brigada Mixta del Ejército del Centro, 2º Batallón, Primera Compañía, que se encontraba desplegada cubriendo línea en el sector de Las Rozas (Madrid) durante la guerra civil, y que falleció, también como se indica, el día 19 de mayo de 1938, a consecuencia de las heridas que recibió.

Todo lo cual, se hace saber por medio del presente, a los fines que ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» de Madrid, Radio Nacional de España y diario «La Verdad» de Alicante, además de insertarse uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1983.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—3.588-E.
y 2.º 13-4-1983

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Antonio Almarcha Berenguer, procedimiento registrado con el número 772/1981, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública segunda subasta las fincas que se describirán, por lotes separados y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 11 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en término de Crevillente y su partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide 50 áreas y 2 centíreas, dentro de cuya cabida se incluyen seis edificaciones de planta baja solamente, con un patio central en las mismas, que miden 833 metros cuadrados, 451 metros cuadrados, 110 metros cuadrados, 539 metros cuadrados y 1.080 metros cuadrados, sumando en total lo construido 3.556 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto, con diversos servicios y dependencias y destinadas a industria de fabricación de alfombras. Linda el conjunto: Por Norte y Oeste, con otras fincas de don Antonio Almarcha Berenguer; al Este, con finca de don An-

tonio Asencio Alfonso y otra finca del mismo señor Almarcha, y por Sur, su finca, con la carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 593, libro 254 de Crevillente, folio 151, finca 15.469, inscripción primera.

Tipo de subasta: 45.391.875 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2. Tierra en Crevillente, hoy construida, en el partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide su terreno 840 metros 20 decímetros cuadrados, estando construido sobre el mismo una nave industrial de planta baja y en su delante- rizo alto con diferentes dependencias, midiendo la planta baja unos 650 metros cuadrados y los altos unos 190 metros cuadrados; estando el resto de la superficie de terreno destinada a patio descubierto en su patio Oeste. Linda el conjunto: Por Norte, en una línea de 17 metros, y Este, en una línea de 50 metros, con finca de donde se segregó, hoy de don Antonio Asencio Alfonso, quedando en el último lindero entre ambas fincas un camino particular propiedad del entonces vendedor, que, en su iniciación, tiene aproximadamente 7 metros de ancho; por Sur, con finca de donde se segregó, hoy del señor Almarcha, en línea de 17 metros, que la separa de la carretera de Murcia-Alicante, quedando esta finca a 23,80 metros del eje de la carretera, y por Oeste, en línea de 50 metros, con otra finca del mismo don Antonio Almarcha Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 686, libro 264 de Crevillente, folio 95 vuelto, finca 16.634, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.166.875 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

3. Trozo de tierra situado en término de Crevillente y su partido de la Travesía del Camino de Elche, que mide 38 áreas y 65 centíreas y 24 decímetros cuadrados; dentro de cuya cabida, y en su parte Sudeste, hay edificada una pequeña nave de planta baja solamente, que mide unos 114 metros 24 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Por Sur, con Camino Viejo de Aspe; Oeste, con finca de «Cerámica La Asunción»; por Norte, dicha Sociedad, «Cerámica La Asunción», y al Este, con finca de don Antonio Asencio Alfonso. Antes, por el Norte y Este, linda con la de don Manuel Mas Galván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 702, libro 268 de Crevillente, folio 19, finca 16.841, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio de 1.583.437,50 pesetas.

4. Tierra campo secano, en el partido de la travesía del Camino de Elche, del término municipal de Crevillente, que tiene una cabida de 28 áreas, o sea, 2.800 metros cuadrados, y linda: Al Este, con otra finca del señor Almarcha; por el Oeste, finca de la «Cerámica de la Asunción»; por Norte, con camino, y al Sur, la carretera de Murcia a Alicante.

Inscrito el asiento anterior, de donde se formó la que se describe por segregación, en dicho Registro número 1 de los de Elche, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Tipo de subasta: 506.250 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

5. Tierra campo secano, en el término municipal de Crevillente, partido de la Travesía del Camino de Elche, con una superficie de 100 metros cuadrados, que

linda: Por el Sur, con la carretera de Murcia a Alicante, y por Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, hoy con fincas del señor Almarcha, anteriormente descritas.

Inscrito el asiento anterior, de donde se formó la que se describe por segregación, en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Tipo de subasta: Sale a subasta por 21.112,50 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración indicada, sin que se admita postura inferior a él.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al título del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por ser segunda subasta.

Quinta.—La subasta lo será por lotes separados.

Sexta.—Los rematantes podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial. 3.808-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en el expediente 103/1983-T, promovido por el Procurador don Donald Welsch Vilaseca, en representación de don Juan José Gómez Rojas, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho señor y demás personas a quien pudiera interesar que mediante dicho proveído de fecha de hoy se ha admitido a trámite solicitud de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Juan José Gómez Rojas, dedicado a la confección de pieles finas y corrientes, que tuvo taller abierto en la calle Selva del Mar, número 183-185, y actualmente en L'avinguda de les Corts Catalanes, números 1.018-1.018, habiéndose acordado en dicho proveído la intervención de todas las operaciones comerciales del solicitante, designándose para ello una intervención judicial compuesta por el acreedor «Servi, S. L.», y los titulares mercantiles don Vicente Buruaga Puertas y don Miguel Gallofre Durán.

Barcelona, 24 de enero de 1983.—El Secretario judicial.—2.619-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 604 de 1982-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Valdés, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Balmes, 243, bajos D, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

Departamento número 6.—Piso 2.º, puerta primera, vivienda compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 97 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, con vuelo de la calle Amat; izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, hueco de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y la escalera; derecha, con vuelo del paseo de la Cruz, y fondo, con vuelo de terrenos de don Joaquín Abella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.889, libro 330 de San Cugat del Vallés, folio 147, finca 18.841, inscripción segunda.

Finca sita en San Cugat del Vallés, calle Amat, sin número, esquina con calle Abella.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 12 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.960-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1981 (F), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promociones Augusta,

Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 10 de junio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son:

Finca números 5 y 7, de la calle A. Aguilera Ginebreda, piso bajos 3.º, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, II, al tomo 445, folio 87, libro 118, finca número 8.703, inscripción 3.ª; valorada en la cantidad de 600.000 pesetas, en la escritura de hipoteca, y por cuyo precio salió en primera subasta; para esta segunda subasta, el tipo será dicho precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

La consignación del resto del precio de la venta, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.044-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.407 de 1982 (Sección 1.º), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Lorca González, y doña María García Armada, en reclamación de 365.858,02 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debito.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de mayo de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca seis.—Vivienda en el primer piso, puerta 2.ª, del edificio radicado en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle Veintiséis de Enero, sin número. De superficie, 65,80 metros cuadrados, y linda: frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, calle Maragall; izquierda, la vivienda puerta 3.ª y ascensor, y por la espalda, calle Veintiséis de Enero. Tiene asignado un porcentaje de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 835, libro 194, Ripollet, folio número 28, finca 8.999, inscripción cuarta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido la presente en Barcelona a 3 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—2.041-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867 de 1980-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Lorca González, y doña María García Armada, en reclamación de 365.858,02 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debito.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta

cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Carretera de Begas, piso 3.^o, B, de la localidad de Vé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, a tomo 344, folio 71, libro 155, finca número 13.705, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.159-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1982-2.^o, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel García Fernández y otros, he acordado, por providencia de fecha 7 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca bloque C, de «Inmobiliaria Solárium», de Martorell, piso entresuelo E, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.455, folio 221, libro 88, finca número 4.678, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.158-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903 de 1981-2.^o, instado por don Pablo González García contra doña María Riau y Urieta, he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la calle Secretario Coloma, número 72, antes 70, piso 1., 4.^o, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bar-

celona al tomo 713, folio 58, libro 713 de Gracia, finca número 24.655.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, tiene una superficie de 79 metros cinco decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.357-18.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en autos número 753/1977-T, sobre juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por don Fernando Molina Fernández y doña Francisca Migueles Fernández Tortosa, contra don Arturo Roig Usich y otros, por medio del presente, se emplaza a los demandados, ignoradas personas, que trayendo o no causa de las inicialmente demandadas, resulten ostentar o pretender ostentar derechos reales de posesión o dominio sobre las cuatro fincas o segregaciones de las mismas que según la actora intenta enajenar ilegítimamente al señor Roig Blasco, para que dentro de este segundo llamamiento comparezcan dichos demandados dentro del término de cinco días, en forma legal, en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda y demás a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Secretario judicial.—4.034-E.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1078/78-C, instado por el Banco Condal, S. A., contra doña Encarnación Roura Pujol y don Miguel Frigola Gispert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos, de la calle Villalonga, número 43, de la localidad de Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.557, folio 234 vuelto, libro 114 de Figueras, finca número 2.709, inscripción veintiuno.

Valorada en la cantidad de 9.114.000 pesetas. La subasta sale sin sujeción a tipo.

Casa de planta baja y un piso, sita en calle Wifredo, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.581, libro 163 de San Felíu de Guíxols, folio 57, finca número 5.235, inscripción segunda.

Valorada en 4.558.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 8 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.353-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio

ejecutivo número 894 del año 1980-A, promovidos por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Estrade Comes y don Eduardo Durá de la Cruz, en reclamación de pesetas 5.707.085,69, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término veinte días, en dos lotes, las fincas que se dirán al final embargadas al demandado don Eduardo Durá de la Cruz, vecino de Reus.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^o del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quién deseé tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas

Primer lote: Pieza de tierra, situada en el término municipal de Albiol, conocida por Mas de Cachó, sembradura, pinares y matorral de extensión 3 hectáreas 97 áreas 45 centímetros 50 decímetros cuadrados, contiene una mina de agua de cuyo caudal disfruta solamente en cuanto a una mitad. Linda: Norte, Pedro Maydú; Sur, con el río Albiol; Oeste, José Recasens, y Este, Eduardo Durá de la Cruz, quedando afecta a servidumbre de paso a pie y vehículos, a favor de la porción que integra la finca número 829 al folio 208 vuelto del tomo 13 del Ayuntamiento de Albiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, inscripción tercera de la finca número 826, al folio 189 del tomo 1.048, del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Albiol.

Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra, situada en el término de Albiol, conocida por Mas Cachó, sembradura, pinares y matorral, de superficie aproximada, 3 hectáreas 97 áreas 45 centímetros 50 decímetros cuadrados, contiene una casa de campo. Linda: Al Norte, con Pedro Maydú; al Sur, río Albiol; al Este, con Salvador Roig, y Oeste, resto de finca de que se segregó. Está dotada de la mitad de caudal de la mina de agua, sita en el resto de la finca matriz, y está afecta a la ser-

vidumbre de paso a pie y vehículos en favor del resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, inscripción segunda de la finca 829, al folio 208 vuelto del tomo 1.048 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Albiol.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.289-16.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1447/81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Muntaré Ruano, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta reproduciendo la anterior segunda celebrada, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concursar como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada en los autos, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 5. Vivienda en el piso 1.º, puerta 2.º, de la casa sin número, hoy número 25, de la carretera de Sitges a San Pedro de Ribas. Superficie útil 48 metros cuadrados. Compuesta de comedor, estar, cocina, recibidor, vestíbulo, baño y dos dormitorios. Linda al Norte, con caja de escalera; al Sur, con patio; al Este, con vivienda piso 1.º, puerta 1.º; al Oeste, con vivienda piso 1.º, puerta 3.º; arriba, con vivienda piso segundo, puerta 2.º, y debajo, con vivien-

da en la planta baja, puerta 2.º. Cuota del 7.70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 631, libro 92 de San Pedro de Ribas, folio 111, finca número 5.403, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.161-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 718-S de 1980, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Decsa Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Adolfo Riño Montero, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración fijado pericialmente.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave sita en el polígono industrial de El Viso, del término municipal de Málaga, con una extensión de 725 metros cuadrados, consta de una nave diáfragma, un local para oficina y servicios. Se valoran las obras realizadas en 1.500.000 pesetas. Linda al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con carretera interior del polígono que la separa de la parcela número 33; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, igualmente con resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.298, folio 199, finca número 57.995, inscripción primera, pasa al tomo 1.800, folio 758 moderno. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—1.354-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1183-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lleal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Joaquín Ibarz, contra «Llegasa», en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una caldera de 500 litros de acero inoxidable marca «Tragit», provista de sistema de caldera y refrigeración al vapor en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina neumática para llevar tubos, marca «Doxicen», con dos cabezales para tubo de aluminio y soldadura plástica en 800.000 pesetas.

Una caldera de 2.000 litros de acero inoxidable, marca «Biagit», con sistema de refrigeración y calefactor al vapor por 1.950.000 pesetas.

Una caldera de 2.000 litros de acero inoxidable, afilador de hélice de 3 HP de potencia, con amómetros y válvula de seguridad en 95.000 pesetas.

Una caldera de 250 litros con las mismas cosas que la anterior en 170.000 pesetas.

Generador de vapor eléctrico marca «VYC», de 8 kilos-C cuadrados, con instalación completa y válvula de seguridad y aparatos de seguridad, caldera y bomba centrífuga en 628.000 pesetas.

Valorado pericialmente todo ello en 5.983.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—1.355-16.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 329/83-B.E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, en nombre y representación de doña Lourdes Llovera Ramón, sobre declaración de fallecimiento de don José Llovera Ramón, nacido en Barcelona el 24 de noviembre del año 1918, soltero, sin profesión especial, hijo de Miguel y Antonia, que estaba domiciliado en esta capital, calle Manso, 51, principal 1.º, y del que se tuvieron noticias por última vez en fecha 8 de noviembre de 1938 procedentes del Batallón Disciplinario de Combate, Compañía de Ametralladoras, del Cuerpo de Ejército del Este, base octava, en el frente de Cataluña, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes, para que cualquier persona que lo considere

oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.358-16. 1.º 13-4-1983

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en el juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.540/82-1.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco J. Quílez y Martínez de la Vega, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de este año, la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 44.248, carretera antigua de Valencia, número 166, 7.º G, escalera 2, en la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.746, folio 103, libro 776 de Badalona, finca número 44.248, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—Ante mí.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—2.112-A.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1532/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Félix Navas Acosta, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14 del pasaje Gavá, número 2, piso ático-1.º, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 575, folio 231, libro 158, finca número 13.748, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—2.154-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/82 C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga como pobre), contra doña Rosa Badiella Jofresa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31, de la calle Del Pedró, antes Veintisiete de Enero, número 24, local comercial, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy 9, de Barcelona, al tomo 1.681, folio 192, libro 431, finca número 29.869, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.170-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1021/82-HM, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel García Fernández, Francisco Tirado Giménez y Ceferino Morillo Sánchez, he acordado por providencia de fecha 9 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.676, de la calle Sola-rium de Martorell, piso entresuelo-C, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.406, folio 215, libro 88 de Martorell, finca número 4.676, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.164-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1614/81-2.º, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Subvén, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 10 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento comercial número 10, edificio sito en Manlleu, frente a las calles Arnall de Corco, Vilamirova y Puigpardin, planta baja, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.317, folio 44, libro 137 de Manlleu, finca número 5.794, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 508.270 pesetas.

Finca número 5.810, sita en Manlleu, en la misma calle que la anterior, 2.º piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1314, libro 137, folio 108, inscripción primera del mismo Registro. Valorado en 685.230 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.168-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/81-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Miguel Clapes Gili, he acordado, por providencia de fecha 10 de marzo de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 163/165, de la calle Galileu, piso 1.º, izquierda A, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.549, folio 193, libro 362, finca número 12.916, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—2.169-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1157/81-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promociones y Control, S. A.», ha acordado por providencia de fecha 10 de marzo la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, del pasaje Martí Rossell, sin número, escalera I, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.970, folio 98, libro 174 de S. C. Premiá, finca número 8.706, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas, para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—2.145-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975 de 1980-T, promovidos por «Guitart, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Serrat Matas, y doña Montserrat Barberán Barrio en reclamación de 1.095.494 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cualidad de cederla a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deuditorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 54. Piso 4.º, puerta 2.º, destinado a vivienda, situado en la casa B, del edificio I de Granollers, en la manzana enmarcada por la calle Almogávares, Poniente, Valencia y Ramón Llull. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone: Recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa A y patio de luces; al Sur, hueco del ascensor, puerta 3.º, por, digo, piso 4.º, puerta 1.º; al Este, patio interior de manzana; Oeste, rellano de la escalera, hueco del ascensor, puerta 3.º, por, digo, y patio de luces; por arriba, piso 5.º, puerta 2.º, y por abajo, piso, puerta 2.º.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.178, libro 206 de Granollers, folio 178, finca número 16.849, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario Judicial. 1.356-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificaciones Reno, S. S.», en reclamación de 522.341,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la cualidad de cederla a un tercero.

Sexta: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Local comercial, tienda número 3, situado en la carretera interior de la Molina, con entrada por plaza en proyecto. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: Frente, plaza en proyecto; derecha, escalera número 1; izquierda, local número 4, y fondo, local número 2. Coeficiente 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 367, libro 18, folio 243, finca 1.641, inscripción segunda.

Fue tasada en 665.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.155-A.

*

Don Juan Poch Sarrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 143 de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (con beneficio de pobreza), contra don Carlos Valls Manich y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 21.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial en planta sótano, semisótano, planta baja y entresuelo, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Santa Coloma, números 28 y 30-32. Se compone de una nave diáfragma en cada planta, formando una sola finca físicamente, comunicándose entre sí. En total ocupa una superficie útil y aproximada de 1.451 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene una cuota del 28,63 por ciento.*

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 9 de Barcelona, al tomo 747, libro 825, folio 78, finca número 45.508, inscripción primera.

Barcelona, 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.265-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 630 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodríguez, contra don Marcialino Cámara Ordeñana y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de mayo y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio del sótano primero, situado a la izquierda, según se baja por la escalera, de una superficie aproximada de 197,70 metros cuadrados, sito en la calle Mazustegui, 24, de Bilbao-Begoña, valorado con la rebaja del 25 por 100 en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.062-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.321 de 1982 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez, contra Gonzalo Francisco Antonio Pérez Villaplana y su esposa, María Amparo Novarro Camps, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de mayo, y hora de las doce, la

que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el valor fijado en la escritura de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de tres plantas unifamiliar, tipo C 150, con una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados, siendo su distribución la siguiente: Planta principal, cocina, desayunador, cinco dormitorios, cinco baños, salón comedor y hall; planta baja, hall, dos dormitorios y un baño. Linda con terreno correspondiente a la parcela de su enclave. Tiene su garaje en planta principal. Dicha vivienda unifamiliar está enclavada en una parcela de terreno en el monte Umbe, término de Laukiniz, señalada en el plano de la urbanización con el número 86. Linda: Al Norte, con la parcela 85; Sur, Este y Oeste, con resto de la finca matriz, destinada a senderos y zona verde, y en una pequeña parte, al Este, destinada a calle, denominada Errecalde.

Referencia registral: Tomo 336, libro 4 de Laukiniz, folio 183, finca 465, inscripción primera, y la hipoteca, tomo 336 del archivo general, libro 4 del Ayuntamiento de Laukiniz, folio 183, finca 465, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.174-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Urbano Vallejo Ballesteros y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.460.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º, la cual representa una octava parte indivisa en relación con el valor total de la finca que a continuación se describe: Finca radicante en Echano, consistente en un edificio titulado «Hotel» o «La Bañera», hoy número 20, de la calle La Bañera, que mide 280 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno pegante a la casa descrita anteriormente.

Inscrita al tomo 338 libro 9.º de Echano, folio 1, finca 371, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.116-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.º,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Andrés Amilibia León, en reclamación de crédito Hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se señalará, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.º quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Lonja de la planta de sótano, de la casa señalada con el número 1-bis-B de la calle Udiarraga en la villa de Miravalles, de superficie de 394 metros cuadrados y se le asigna una cuota del 4 por 100 en relación con el valor total del edificio y tiene su entrada mediante una rampa desde la calle Udiarraga, situada a la derecha del portal según se entra en la casa.

Inscrita al libro 32, folio 47, finca 2.298-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.175.000 pesetas.

Lote segundo.—Lonja de la planta de sótano de la casa señalada con el número 1-A de la calle Udiarraga, en la villa de Miravalles. Tiene una superficie de 252,71 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5 por 100 en relación con el valor total del edificio.

Inscrita al libro 32, folio 51, finca número 2.299-N, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1983.
El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.130-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 998 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Afiebre, contra don Luciano Barrio García y doña María Begoña Moral Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.^o de 84,35 metros cuadrados, participa con 4 enteros y 25 centésimas de otro entero, en los elementos comunes de la casa número 7 de la calle Gordón de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1983.
El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.131-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.^a de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 854/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre) contra Gabriel Rodríguez Montoro y Teresa Bilbaoarretabéa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se rescribirán señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 3 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera y que es de 1.275.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 23 ó vivienda izquierda, tipo D, del piso 5.^o, de la casa número 3, de la calle de Coscojales de Santurce.

Referencia registral tomo 1.417, libro 152 de Santurce, folio 80, finca 9.591. Libre de cargas según manifiesta su titular.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.082-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.128 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra doña María Mercedes Mintegui Iraizoz y don Enrique Uzábal Larrazábal, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.^o derecha, que le corresponde terraza y que forma parte de la casa doble sin número sito en el camino de Nekarbiide del barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho.

Valorada para la segunda subasta en la suma de 4.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1983.
El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.063-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 950 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Ernesto Iturbe Ormaechea y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, derecha de la planta alta primera de la casa señalada con el número 6, de la calle denominada hoy, Avila, de Bilbao.

Valorada para la segunda subasta en la suma de 3.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1983.
El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.064-A.

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 769/82 que se tramita en este Juzgado a instancia de «Talleres Zar, S. A.» representada por el Procurador señor Bartáu, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 17 de marzo, fijándose como nueva fecha para la celebración de la misma el 28 de abril, a las diecisés horas, en el mismo lugar.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1983.
El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.340-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.^a),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

122/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando González Enfedaque y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados habiéndose suplido la falta de títulos por la meritada certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Garaje 6.º izquierda izquierda, izquierda del edificio señalado con los números 38 y 40, de la avenida del Triunfo, de Las Arenas-Guecho.

2. Garaje 7.º izquierda izquierda del edificio señalado con los números 38 y 40, de la avenida del Triunfo, de Las Arenas-Guecho.

3. Parcela de terreno y casa unifamiliar en construcción levantada sobre parte de él, sita en la urbanización San Ignacio, de Berango.

4. Octava parte indivisa del terreno destinado a viales y zonas de servicio en la urbanización de San Ignacio de Berango.

Valorado todo ello para esta primera subasta en la suma de 16.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1983.
El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.118-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra don Juan Murga Sanz y doña Rita Fernández Barreiros, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

a) Pieza de tierra situada en el Hoyo de Santa Ana, de 4 aranzadas y 7 cuartillos de cabida, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas y 88 centíreas, plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma, conteniendo dentro de su perímetro un pozo y pila. Linda: Al Norte, con tierras de doña Josefa Garrido Romero; Sur, tierras de doña María y don Manuel Roldán; al Este, con tierras de don Francisco González Ruiz, y al Oeste, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera. Está cercada de vallados, excepto por el lindero Norte. Tiene entrada por el portillo que da a la carretera que sirve de entrada también a la finca de doña Josefa Garrido Romero y sobre la servidumbre de carácter real consistente en el disfrute del pozo y pila enclavados en este predio por el dominante que se adjudicó a doña Josefa Garrido Romero o pieza de tierra en el mismo pago de dos

aranzadas y un celemin de cabida, con los mismos cultivos y una casa dentro de su perímetro, que linda: al Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; al Sur, con el predio sirviente; al Este, con propiedades de Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, con la expresada carretera y el predio sirviente. Dicho disfrute se verifica por el servicio o vereda establecida a dicho fin, de dos varas de ancho, equivalentes a 1 metro 68 centímetros del predio dominante en las proximidades de la casa en él enclavada y atraviesa las tierras del sirviente de derechura del pozo y hasta llegar a él.

Inscrita en el tomo 87, libro 2 de Medina Sidonia, folio 153 vuelto, finca 3.521, inscripción quinta.

b) Pieza de tierra en el pago de Hoyo de Santa Ana, de dos aranzadas y 1 celemin de cabida, equivalentes a 82 áreas 62 centíreas, plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma, con una casa dentro de su perímetro. Linda: por el Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; por el Sur, con otra pieza que le estuvo antes unida, de don Nicolás Garrido Romero; por el Este, con propiedad de don Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, y por el Oeste, con la dicha carretera y con la otra pieza de don Nicolás Garrido Romero. Tiene su entrada por un portillo que da la referida carretera y que sirve también de entrada para las repetidas fincas propias de don Nicolás Garrido; se encuentra cercada de vallados, excepto por el lindero Sur, que es la finca de don Nicolás. Tiene a su favor una servidumbre de carácter real para el disfrute del pozo y pila enclavado en la repetida finca, hoy propiedad de don Nicolás Garrido que es el predio sirviente, puesto que la que se describe es el dominante. Dicho disfrute se verifica por una vereda o servicio de 2 varas de ancho equivalente a 1 metros 58 centímetros, que partiendo de las inmediaciones de la casa existente en el predio dominante llega hasta el mismo pozo enclavado en el predio sirviente, junto al cual se encuentra una pila.

Inscrita en el tomo 421, libro 224 de Medina Sidonia, folio 140, finca 6.407, inscripción sexta.

c) Pieza de tierra situada en el pago llamado Hoyo de Santa Ana, de una aranzada de cabida, equivalente a 44 áreas 72 centíreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con la hacienda de don Francisco Garrido Merino.

Inscrita en el tomo 329, libro 178 de Medina Sidonia, folio 12 vuelto, finca número 6.094, inscripción séptima.

El tipo para la subasta es el de pesetas 18.000.000, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.º izquierda, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 19 de febrero de 1983.
El Magistrado Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—2.078-A.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/82, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Luciano Orvín Ardisana, hijo legítimo de don José y de doña María Mercedes, nacido en Pilofiesta, Concejo de Naval, el día 26 de enero de 1906, soltero y vecino del referido Pilofiesta, de donde se ausentó en el año 1932 a La Habana, República de Cuba, teniéndose sus únicas noticias desde la misma a los dos meses de su llegada a aquella nación, sin haberse vuelto a saber nada más de él.

Dicho expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo doña María Mercedes Orvín Ardisana, mayor de edad, casada y vecina de Coya, municipio de Pilofiesta.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 16 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—2.751 C.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 2 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 166/1983, a instancia de don Damián Navarro Portell, representado por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra su esposa doña Matilde García de las Bayonas Sánchez, en ignorado paradero, y por medio del presente se empala a la referida demandada doña Matilde García de las Bayonas Sánchez para que comparezca ante este Juzgado personándose en forma y contestando la demanda por término de veinte días.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1983.—El Secretario, J. Larrosa.—1.278-3.

GERONA

Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1982, instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Luis Descayre Muria, domiciliado en San Felíu de Guixols, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno en el cual se halla construido un edificio compuesto de planta baja, de superficie 139 metros 33 decímetros cuadrados, un alto de 46 metros 80 decímetros cuadrados, y un segundo alto de 13 metros 71 decímetros cuadrados. Quedando una extensión de 327 metros 87 decímetros cuadrados, alrededor del edificio, destinados a jardín. Situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, e integrante de la Urbanización "Mas Rempat". Lindante, al Norte, con los herederos del señor Oliu, antes A. Pi; al Sur, con calle de la Urbanización; al Este, con la parcela número 34, de la urbanización de que forma parte, y al Oeste, con la parcela número 36, de la propia urbanización.

Inscrita en el tomo 1.887, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 136 vuelto, finca número 1.506, duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

El remate tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 670.500 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 14 de febrero de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.148-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 41/1981, promovido por doña Margarita Vallés Mirat, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, en el que se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento o noticias del presunto fallecido don Martín Mas Argelich, que desapareció durante la guerra civil en el año 1938 en el Hospital Militar de Bellvis (Lérida) y que en la actualidad tendría ochenta años, para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 3 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—3.823-E.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 103/82, de la Entidad «Ramón Bago Camps, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Industria, número 1, de San Martín de Tous (Igualada), con dependencias en Barcelona, en la calle Provenza, número 351, bajo, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de algodón y otras fibras, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de febrero del corriente año, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes: Dado en Igualada a 7 de marzo de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.666-C.

INCA

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario del artículo 131, número 152/1982, a instancia de don Onofre Horrach Fiol y doña Margarita Alomar Matas, mayores de edad, vecinos de Llubi, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 30, representados por la Procuradora doña Juana Mari Serra Llull, contra doña Catalina Vanrell Llompart, mayor de edad, casada, sus labores, ve-

cina de Inca, con domicilio en la calle Antonio Fluxá, 155, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a la demandada, y que luego se dirán, y bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes y que sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo, a las once treinta horas.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

A) Primer lote: Número 2 de orden. Lo constituye el primer piso del edificio. Ocupa una superficie aproximada de unos 111 metros cuadrados, y se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47 de la calle Crestaix de La Puebla. Figura inscrita tal vivienda al tomo 2.192, folio 28, finca 13.889, asiento primero.

Valorado en 980.000 pesetas.

B) Segundo lote: Número 3 de orden. Lo constituye el 2.º piso del edificio, ocupa una superficie aproximada de unos 11 metros cuadrados, y se accede al mismo por una escalera señalada con el número 47 de la calle Crestaix de La Puebla. Figura continuada tal vivienda al tomo 2.192, folio 32, finca 13.890, asiento primero.

Valorado en 275.200 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, siendo éste el tipo de la subasta.

Se hace constar que en los autos obra la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 1 de febrero de 1983.—La Juez de Primera Instancia, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—2.729-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 399/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de los Heredos, que litiga con los beneficiarios de pobreza contra «Aceites Catalanes y del Centro de España, S. A.» por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de 1.424.000 pesetas, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 24 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa

de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Un piso tipo G), destinado a vivienda, con salida a la escalera C y de ésta a la calle de Calvo Sotelo, al que se asignó el número 53 y se halla en la planta 5.º del inmueble, cuyo piso a efectos de ubicación se señaló como piso 4.º, puerta 3.º, escalera C, de superficie construida de 139 metros con 25 decímetros cuadrados; lindante: la entrada al mismo, orientada a Mediódia, pasillo de entrada y caja de escalera C, tipo E), puerta 1.º de la misma escalera, sito en igual planta, con patio de luces, hueco de los ascensores de la propia escalera y con piso tipo F), puerta 2.º de la misma escalera C, sito en igual planta; detrás Norte, en su proyección vertical calle de Calvo Sotelo; derecha, entrando, Oriente, patio de luces y piso tipo H), puerta 3.º, de la escalera B, sito en la misma planta, e izquierda, Poniente, en su proyección vertical, calle de Calvo Sotelo:

Inscrito en el folio 94, libro 52, finca 5.355 de Borjas Blancas.

Dado en Lérida a 24 de febrero de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.079-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 113 de 1978, promovidos por «Nuevo Banco, S. A.», ahora «Banco de Levante, S. A.», contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Cuatro quintas partes proindiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de 3.150 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o medio-día, con bodega de Pablo Millán; espaldada o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgo, Jesús Castro y otros, y por su frente o saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones diez y doce.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, si o en Madrid, Plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Alcazar de San Juan, se ha señalado el día 25 de mayo de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el

10 por 100 de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.737-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 239 de 1981, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., con don Juan Coma Benlloch, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca. En Madrid, calle de Londres, 25, hoy 27, piso primero izquierda, distribuido en diversas habitaciones y situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 27 de la calle de Londres, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 124 metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal la calle de Londres, con esta misma calle, a la que abre cuatro huecos; derecha, finca número 29 de la citada calle, propiedad de doña Matilde Chávarri y pequeño patio de luces; izquierda, piso de derecha de la misma planta y hueco de la escalera y ascensor por el que tiene su acceso y fondo patio de luces. Tiene calefacción central compuesta de 30 elementos. Tiene asignada una cuota de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor de la finca total, y le es anejo a este piso el compartimiento número uno destinado a carbonera en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 754, libro 754, folio 25, finca 21.496.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 17 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.538-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 472/82-LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores un 10 por 100 de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta es parte de la misma, quedando como carga subsistente las letras aún pendientes de vencer y que se reseñan en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Moto pesquero, nombrado «Diana Rosal», folio 1360, de la 3.^a lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslora cubierta arqueo, 36,54 metros; eslora entre pp., 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal bodega, 2,82 metros; tonelaje total (RB), 286,53 toneladas; descuentos, 153,25 rons; metro, 113,30 toneladas. Construcción 1975 en Huelva. «Astilleros de Huelva, S. A.». Dispone de un motor propulsor diesel, marca «S.K.L.», tipo 2-NVD/48A-6U de 1970 HP, a 380 revoluciones por minuto, línea de ojos, bocina, hélice, etcétera, de dos grupos electrógenos compuestos con motor diesel, marca «Baudouin» de 389 IIP a 1.500 revoluciones por minuto, y alternador de 300 KVD. De alojamientos, servicios, puentes y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc., de maquinilla de pesos, roldanas, pescantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc. Instalación de una planta frigorífica capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expedido «in situ», forrados, etcétera. Fue abanderado el día 5 de junio

de 1975 y una señal distinta es E.G.T.R. Títulos: fue formalizada la entrega de dicha embarcación a «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», por «Astilleros Huelva, S. A.», en virtud de escritura otorgada ante don José de Rioja y Fernández de Mesa, en Huelva, número de protocolo 1.348, con fecha 17 de julio de 1975, pendiente de inscripción en el Registro.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, así como uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.738-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1087 de 1978, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros con don Leandro García Sánchez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca.—Urbana: Casa en Villarta de San Juan con frente a Mediodía a la plaza de los Mártires, señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la calle Postas y finca de don Diógenes Palomares; izquierda, casas de Onofre Isla Rincón y de herederos de Benjamín Díaz Pavón, y espalda, la de don Onofre Isla Rincón. Consta de lo siguiente: Planta baja destinada a comercial, con una superficie útil edificada de 40 metros; plantas primera, segunda, tercera y cuarta, destinadas a vivienda, cada una de ellas compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, y una superficie de 55 metros cuadrados por vivienda. Su cubierta está formada por una terraza en toda su extensión. La construcción es mixta, metálica y fábrica de ladrillo, con fachada enfoscada y el solado las viviendas baldosa hidráulica. Además de dichas viviendas, una por planta, existe en su interior un pequeño patio de luces de 20 metros cuadrados, en el cual existe un pozo. Está dotada de instalación eléctrica con calefacción de color negro y agua potable.»

Inscripción: Tomo 699, folio 169, finca 1.329 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 20 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.739-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1350/79, seguidos a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada, tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Linda: Al Norte, arroyo Pardillo; Sur, camino Real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros, y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llaca, y Oeste, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria del número 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de la que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aparecen en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, libro 26 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298.

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda: Al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; al Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división, número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada; linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino Real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.299, inscripción primera.

Finca procedente de la llamada «Vegas de Villafranca» antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas 60 centíreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama, y por el Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el Oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en 15 viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadra-

dos. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados, una vaquería con una superficie de 485 metros cuadrados, un pajar de 188 metros cuadrados, unas portaleras de 328 metros cuadrados, dos coqueras con una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados, una nave para cuadras de, digo para cabras, de 62 metros 20 decímetros cuadrados, un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una cesta de transformación y debajo de ella los grupos de motor y bomba elevadores de agua. Se segregan de la inscrita con el número 2.222, al folio 106 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.300, inscripción primera.

Los mencionados remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de las cantidades que se dirán que sirvieron de tipo para la segunda subasta de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

a) De 14.250.000 pesetas, en cuanto a la primera finca.

b) De 13.500.000, en cuanto a la segunda finca.

c) De 3.750.000 pesetas, en cuanto a la tercera finca, y

d) De 8.853.452 pesetas con 75 céntimos, por lo que se refiere a la cuarta finca.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.009-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 248/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Programas Industriales y Comerciales», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.087.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Portugal, sin número, casa 6:

«Número dos.—Piso 1.º, puerta número 2, está situado en la 1.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Consiste de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle de Portugal, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con dicho resto y bloque 7 de la urbanización; por la derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de escalera y piso número 3 de igual planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de dos enteros 78 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.062, libro 455, folio número 154, finca número 39.158, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.591-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 652 de 1975, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra otros y don Ramón Conde Touriz, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de junio próximo, a las once horas, y si el día y hora señalados no puede tener lugar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar el siguiente día hábil, pasada la situación, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 16.087.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos

los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

*Motopesquero, con casco de acero, construido en Meira-Moaña, denominado "Salgueirón", de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arqueo, 44,8 metros; manga, 8,2 metros; puntal de construcción, 4,5 metros; punta de bodega, 4,38 metros; aparejo auxiliar de "peilebot", de dos palos; tonelaje total de registro bruto 434,62 toneladas; neto, 189,14 toneladas; motor Diesel, marca "Weksporr-Barreras", tipo "TMAS-396", de seis cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, construido en Vigo; fuerza efectiva, 820 HP, e indicada, 1.025 HP. Matriculado al folio 8.270 de la lista 3.^a de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, con distintivo EDIL.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques, de Pontevedra, al tomo 41, folio 208, hoja 1503, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.850-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1037-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Leopoldo Fernández Valbuena, Alejandro y doña María Purificación Sánchez Abril se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada, inscrita a favor de «Superation, S. A.», que es el piso segundo letra S, situado en planta segunda, de la casa número 1, del núcleo V, del conjunto denominado «Villa Yuventus II», en término de Parla, situado en planta segunda, de 68,99 metros cuadrados, cuyo remate se celebrará el día 9 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de que no pueda celebrarse en dicha hora, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Las condiciones del remate son las determinadas en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1983 y en el periódico «El Alcázar» de 17 de diciembre de 1982.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.744-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1374-81, instado por la Caja Postal de Ahorros, contra don Marcos Eguizábal Ramírez y Micaela Josefina Alonso Barrios, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada descrita en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1982, página 31405, o diario «El Alcázar» de esta capital de fecha 4 de noviembre de 1982, y en las mismas condiciones, señalándose

para el remate el día 9 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que fírmase en Madrid a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.743-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.342/1978, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo María Cristina, número 36, 5.^a B, y actualmente en calle Cervantes, número 11, en Palafreguill (Gerona), representante legal, don Amalio Catalán Palomares, sobre reclamación de cantidades (cuantía, 1.940.000 pesetas), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y nueva segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

*Fábrica, sita en cañada Palomero, kilómetro 34 de la carretera de Andalucía, término municipal de Ciempozuelos, en parcela de terreno que se halla constituida por fábrica radicante en la misma de 80 metros de larga por 18 de ancha más la parte de terreno comprendida entre dicha fábrica y el lindero sur de la finca total. Mide 1.700 metros cuadrados. Linderos: Al Sur, con la citada cañada, y por los demás vientos, con resto de la finca de donde se segregó propiedad de dona María de los Dolores Requeña Polo.»

Inscrita en el tomo 3.763, folio 170, inscripción primera, número 6.658 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Valorada en diecisésis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la referida rebaja del 25 por 100, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro que con la de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.746-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 1.639 de 1981, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estherma, S. A.», se saca a la venta

por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca en Arganda del Rey, calle Cortinas de Cervantes, sin número, bloque 7, portal número 2, vivienda letra C de la segunda planta; mide 71 metros y 53 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, pasillo y una terraza abalconada en la fachada Norte del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota o coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio general y en los gastos y beneficios del mismo de 1 entero y 4 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.688, libro 266, folio 152, finca número 21.986.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, el día 13 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.608-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.080/79 tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Familia y Hogar, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 354.045 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de junio a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 354.045 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

En Madrid, Pico de Artilleros, número 16.

235. Finca número 2, piso primero, número 2, letra B de la torre número 6, sita en el barrio de Moratalaz, de esta capital. Se encuentra situado en planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 119 metros 96 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachadas posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, con meseta de escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con patio abierto a la fachada lateral derecha del edificio en que radica, con vivienda letra C de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Representa una cuota en los elementos comunes y gastos de casa de 2 enteros 99 centésimas por 100, en la supracomunidad, de 0,158 milésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.419, libro 825, folio 19, finca número 82.991, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—V. B.: El Magistrado-Juez.—2.609-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 261/1983-B, de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Nonay Gil Hermanos, S. L.», dedicada a la producción y venta de plantas de vivero, con domicilio en Mores (Zaragoza), plaza de España, sin número, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de «Almacenes Bank Nederland, N. V.», sucursal en España, domiciliada en Madrid, en cuantía, a favor de la misma de 44.557.550,93 pesetas, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, por el que se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la referida Entidad «Nonay Gil Hermanos, Sociedad Limitada», quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don José Manuel García Colomer, con domicilio en Madrid, calle Lira, número 6, 2º, A, y Depositario, a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 9, habiéndose decretado también la ocupación de los bienes y papeles de dicha Entidad quebrada, así como de las pertenencias, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, y la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica, y se ha mandado requerir a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada para que lo mani-

festen al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidad a dicha Entidad que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, y se ha acordado igualmente la acumulación a dicho juicio de quiebra, de los pleitos y ejecuciones pendientes contra dicha Entidad, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, salvo los juicios declarativos en que haya recaído sentencia firme que no son acumulables. Al propio tiempo se hace saber dicha resolución al que actualmente sea el representante legal de la citada Entidad quebrada, por el término y a los efectos del artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.627-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.304 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Fernando Martínez Vargas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y segunda vez, respectivamente, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.º, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.061.555 y 1.037.073 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º derecha de la calle Francisco Santos, número 15, de Madrid.

2. Participación del 48,25 por 100 en local izquierda, planta semisótano de la avenida de América, número 60, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.704-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 8, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 185 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Granja Santa Cristina, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiendose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, la subasta se llevará a cabo al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora.

Descripción de la finca

En Aldealengua de Pedraza (Segovia).—Una parcela de terreno en el término municipal de Aldealengua de Pedraza (Segovia), al sitio de "Rebollos Altos", con una extensión superficial de 8.910 metros cuadrados, que linda: al Norte, Lorenzo Ballesteros Corrales; al Este, camino de Rebollos Altos; al Sur, Deogracias Ballesteros, y al Oeste, tercio de Cuadrilla de Ceguilla. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones-expLOTACIÓN ganadera:

1. Edificio de dos plantas para dos viviendas, una en cada planta, con una superficie construida cada una de 88 metros cuadrados, incluida la parte proporcional del portal y caja de escalera, compuesta cada una por cocina, comedor, despensa, tres dormitorios (uno con armario empotrado), aseo y pasillo de distribución.

2. Nave de dos plantas, con una superficie construida por planta de 327 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidas en la forma siguiente:

a) La planta baja está destinada para albergar 46 vacas lecheras, estando equipadas con pasillo central de alimentación, laterales de defecación, plazas independientes metálicas, bebederos automáticos, etcétera.

b) Y la planta alta, es diáfanas, con 2,20 metros de altura libre, para almacenar forrajes, heno, etc.

3. Nave de una sola planta, ocupa una superficie construida de 320 metros cuadrados. Está destinada para albergar 82 terneros de cebo. Está equipada con pasillo central de alimentación, laterales

defecación, plazas independientes metálicas, bebederos automáticos.

4. Casetas de transformador, líneas de tendido eléctrico, con instalaciones en naves y viviendas.

El resto de terreno no ocupado por las edificaciones se encuentra destinado a espacio libre con destino a los animales que albergará dicha explotación, siendo sus linderos los mismos que los de la parcela al principio descrita.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita, en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.807, libro 26 de Aldealengua de Pedraza, folio 224 vuelto, finca número 2.914, inscripción cuarta.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.592-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1423-A/81, a instancia de la Procuradora señora Ubeda, en nombre y representación de «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», con don José Luis Pellegrín García y doña María Araceli Guadalupe Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca:

«Vivienda unifamiliar de 3 plantas, denominadas sótano, baja y primera, ubicada en el Conjunto Residencial "Los Hortales", de Pozuelo de Alarcón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 851 del archivo, libro 197 de Pozuelo de Alarcón, folio 169, finca 13.426, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana; bajo las condiciones que se establecieron en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1982, «Boletín Oficial» de la provincia, de 21 de agosto del propio año y diario «El Alcázar» de 8 de noviembre de 1982, que se consideran válidos a los efectos de esta publicación, dado que la subasta anterior tuvo que ser suspendida por causa de fuerza mayor.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.840-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 553-V-1981, a instancia de «Financiera de California, Sociedad Anónima», contra don Pedro Piñilla Jiménez y doña Pilar Zumilda León González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días la finca embargada a los demandados siguientes:

Urbana.—Vivienda 1.º, letra B del edificio construido sobre la parcela número 11, bloque número 14, procedente de la finca resultante por agrupación de las

fincas números 4.018.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Getafe, en término de Fuenlabrada (Madrid). Está situada en la primera planta del edificio. Superficie útil aproximada de 71 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie construida aproximada de 90 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.144, libro 379 de Fuenlabrada, folio 217, finca número 31.886, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 125.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.694-C.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.506/1980, instado por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito, representada por el Procurador señor Hidalgo Senén contra «Suministros Instalaciones Inforsan, S. A.», don Angel García Almendros, don Juan Manuel Dueñas Celeiro y don Luis Espinosa Marquina; se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados de las fincas embargadas a los demandados que después se describirán, a resultados de expresado juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.º planta, el día 12 de mayo de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

Propiedad de «Suministros e Instalaciones Inforsan, S. A.».

Lote primero:

1. Local comercial número 4 en avenida de Monforte de Lemos, número 163. Tiene una superficie de 53,3 metros cuadrados en planta baja y de 23,73 metros cuadrados en planta de sótano anejo, siendo su cuota total de participación del 3,12 por 100. Linda: Por la derecha entrando,

con la hacienda número 5, en recta de ocho metros 37 centímetros; por la izquierda, en recta de 6 metros 50 centímetros, con la casa número 73 de la vía 3, y por el fondo, en tres rectas, con patio, al que tiene dos huecos, caja y meseta de la escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 303, folio 23, finca número 22.989.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, el de 1.600.000 pesetas.

Propiedad de don Angel García Almendros.

Lote segundo:

2. Piso 5.º-I-2 en avenida Monforte de Lemos, 79, de 72,05 metros cuadrados y cuota de 1.6215 por 100. Linda: Frente o vuelo de terreno ensanche del edificio; izquierda, piso H-1; frente, hueco de escalera de patio de manzana y derecha, propiedad «Huarre y Compañía, S. A.», señalada como casa portal 42 y con vuelo del terreno ensanche del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 467, folio 172, finca número 38.258.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 3.200.000 pesetas.

Propiedad de don Angel García Almendros, don Juan Manuel Dueñas Celeiro y de don Luis Espinosa Marquina.

Lote tercero:

3. Las tres cuartas partes indivisas de la tienda número 5 en avenida de Monforte de Lemos, 161. Situada en planta baja con 53,3 metros cuadrados y en sótano anejo con 23,73 metros cuadrados; siendo su cuota total de participación del 3,02 por 100. Linda: La tienda 5, tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de 7 metros 15 centímetros; por la derecha entrando, en recta de 6 metros 50 centímetros, con la casa número 79 de la vía Tres; por la izquierda, en recta de 8 metros 37 centímetros, con la tienda 4, y por el fondo, en tres rectas con meseta de la escalera, caja de ascensor y patio al que tiene dos huecos. El sótano 5, mirando desde los jardines, linda: Por la derecha entrando, con la casa número 69 de la vía Tres; por la izquierda, con departamento de trasteros; y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al libro 303, folio 25, finca número 22.991.

Servirá de tipo para la subasta de las tres cuartas partes de esta finca el de 1.575.000 pesetas.

Lote cuarto:

4. Tres cuartas partes indivisas de la tienda número 3 en avenida Monforte de Lemos, número 163, situada en planta baja de 53,3 metros cuadrados y en sótano anejo con 23,73 metros cuadrados, siendo su cuota total del 3,05 por 100. Linda: La tienda 3, tiene su entrada y fachada por los jardines en recta de 7 metros 15 centímetros y linda: Por la derecha entrando, en recta de 8 metros 37 centímetros, con la tienda 4; por la izquierda, con la casa número 71 de la vía Tres; y por el fondo, con tres rectas, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera. El sótano tres mirando desde los jardines linda: Por la derecha, con departamento de trastero; por la izquierda, con la casa número 71 de la vía Tres, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos.

Inscrita en el Registro número 18 de la capital, al libro 301, folio 180, finca número 22.929.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 1.575.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Manuel Dueñas Celeiro.

Lote quinto:

5. Piso 2.º D, torre A-5 en la colonia Virgen de Aránzazu (las tres cuartas par-

tes), urbanización Torrecasa, cuenta con una superficie de 69,91 metros cuadrados y representa una cuota en la comunidad de la torre del 2,26 por 100 y en la de los terrenos libres del 0,34769 por 100. Linda: Por el frente o entrada, Norte, con caja de escalera y patio; derecha entrando, Oeste, y por el testero, Sur, con terrenos destinados a aparcamiento, zonas ajardinadas y calle, y por la izquierda. Este, con la vivienda letra C de la misma planta.

Inscrito en el Registro número 12 de esta capital al tomo 414, folio 88, finca número 22.230.

Servirá de tipo para la subasta de las tres cuartas partes de esta finca el de 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los inmuebles antes descritos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en subasta, títulos que han sido suplidos por certificación del Registro, previniéndose que, deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Magistrado-Juez.—2.703-C.

Cédula de segunda llamamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1.277/81 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Antonio Murrieta del Campo y otros, representados por el Procurador señor Corujo Pita, contra otros y don José Manuel Inchausti Lameana, sobre reclamación de cantidad y costas, en cuyos autos y por ser desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Juan Manuel Inchausti Lameana, y habiendo sido emplazado el referido demandado en la persona de su vecina doña Amalia Ayhón Belmonte, se le hace por medio del presente un segundo llamamiento, señalándole para que comparezca en autos el término de cinco días mitad del antes fijado.

Y para que sirva de segundo llamamiento en legal forma al demandado don José Manuel Inchausti Lameana, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Juez.—1.343-4.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1.757/82 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don José Luis Gragera Zarzo, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra «Aranar, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación

de 616.930 pesetas de principal, intereses legales y costas, y por providencia del día de hoy recaída en dichos autos, se ha admitido a trámite la demanda formulada y acordado emplazar a la demandada «Aranas, S. A.» en la persona de su representante legal, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la referida demandada en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada «Aranas, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.300-3.

Edictos

En el juicio ejecutivo número 1556/81 B-1, seguido a instancia del Banco Central contra la Casa de Valencia en Madrid, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, los inmuebles siguientes.

1.º Un solar interior destinado a garaje, sito en Madrid, calle Ferraz, 61, hoy 59, con capacidad para treinta coches. Entrada y salida por calle Ferraz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 370, libro 198, folio 226, finca 5.106. Mide unos 381 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 16.696.713 pesetas.

2.º Local situado en paseo Pintor Rosales, 54, hoy 58, sótano 1.º Mide unos 213 metros cuadrados. En este local está ahora la Casa de Valencia, con servicios de Club, bar, restaurante y bingo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.076, libro 588, folio 171, finca 24.493.

Tipo de subasta: 7.315.156 pesetas.

3.º Local sito en paseo Pintor Rosales, 54, hoy 58, en planta 1.º. Mide unos 543 metros cuadrados. Este inmueble y el anterior son la sede de la Casa de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.076, libro 588, folio 181, finca 24.497.

Tipo de subasta: 18.489.824 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 12 de mayo del corriente año, a las diez de la mañana, y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, se celebrará a las trece horas del mismo día.

Segunda.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Cuarta.—En el Juzgado pueden ser examinados los títulos de propiedad, cargas, etcétera.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Este último deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.301-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

1241/82, a instancia de doña María E. Rodríguez Juanino contra don Fernando Casado Casas, mayor de edad, vecino de Las Rozas, con domicilio en calle Doctor Toledo, 20, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se resumen, señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 12 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante queda subrogado en las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de los derechos que se subastan.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.302-3.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso que habita sito en Las Rozas, calle Doctor Toledo, 20, 1.º, número 6.

Tipo de tasación: 1.714.000 pesetas.

*

Don Santiago Bazzarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que el día 27 de mayo próximo y hora de las once, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597 de 1981, a instancia de «Financiera de Descuentos y Redescuentos, S. A.», representada por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra don Fernando Sánchez Sánchez y doña María Isabel Béjar Sanz, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Otero del Valle (Madrid), rústica al sitio de «El Cantero», con una extensión superficial aproximada de 56 áreas, que linda: Norte, río Lozoya; Sur, carretera de Rascafría a Miraflorres; Este, municipio y camino vecinal, y Oeste, río Lozoya y carretera de Miraflorres desde Rascafría. Son las parcelas números 290, 291 y 292 del polígono 3.

Título. Les pertenece por compra en escritura otorgada el 9 de febrero de 1977, ante el Notario de Madrid, don José Manuel Rodríguez Escudero y Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 181, tomo 794, libro 9 de Otero del Valle, finca número 857, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo de esta segunda subasta el de 2.531.250 pesetas, que resultan de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazzarra Diego.—El Secretario.—2.710-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.415 de 1980, a instancia del «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don José Manuel Alonso Piedra y doña A. Alonso F. en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, o si no pudiera tener lugar, por causa de fuerza mayor, igual día, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 2.579.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 1.º B de escalera derecha, de calle José del Hierro, 41, en Madrid. Mide 66,27 metros cuadrados. Linda: Frente, al Sur, calle de su situación; derecha al Este, piso 1.º A de igual escalera; izquierda Oeste, 1.º A de escalera central, y fondo al Norte, rellano de escalera derecha, por donde tiene su acceso, patio de luces y piso 1.º C de escalera derecha. Cuota de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 454, folio 118, finca 23.147.

Y con el fin de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.695-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber. Que en juicio ejecutivo número 887/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Valentín, S. A.», contra don Anastasio Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de mayo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual corren los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pueda celebrarse a la hora señalada, se celebrará el mismo día a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta

Cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Aquilino Domínguez, número 13. El solar sobre el que está edificada ocupa una superficie de 285 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha planta, digo, dicha casa se compone de sótano, planta baja, planta primera y segunda y planta de áticos. En la planta de sótano que tiene una superficie construida de 243 metros 10 centímetros cuadrados, existe un garaje con acceso directo desde la calle a través de una rampa y una zona dedicada a sótano del local cafetería de la planta baja; la planta baja ocupa una superficie de 220 metros cuadrados construidos y está distribuida en un apartamento, la vivienda del portero y local cafetería, el resto hasta la total superficie de solar se destina a patio, las plantas primera y segunda, que ocupan cada una de ellas una superficie de 200 metros cuadrados, se componen de cuatro apartamentos por planta, y la planta de áticos, que tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados, tiene tres apartamentos. Linda: por el Sur, que es su fachada, en línea de 11 metros con terrenos destinados a calle particular, hoy Aquilino Domínguez; por su derecha, entrando, o sea al Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con terreno de donde se segregó: por el Norte o testero, en línea de 11 metros, con terrenos del señor Alegría y edificación de don Mariano de Frutos, y por el Oeste o izquierda, entrando, en línea de 26 metros 10 centímetros, con terreno de doña Eugenia Azcos y Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-I de Madrid, al folio 29, del libro 319 del archivo, finca número 3.942 de la sección 2.º, inscripciones novena y décima.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.338-3.

Don Francisco Saborit Martícorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1878 de 1981 se siguen autos de «Catalana de Cobros y Factoring, S. A.», a instancia de «Catalana de Cobros y Factoring, S. A.», representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Caja

Central de Financiación y Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.º, ala izquierda.

Condiciones

1.º Servirá de tipo de tasación la suma de 4.610.000 pesetas, que figura en el dictamen de tasación emitido.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

5.º La descripción de las fincas que por lotes separados se sacan a pública y primera subasta son las que a continuación se describen, con expresión de la valoración emitida sobre las mismas:

a) Piso bajo, letra B, del portal 1 de la calle Doña Romera, sin número, en Getafe, linda: Al frente, con la calle; a la derecha, con fachada izquierda entrando a la zona de ajardinamiento; a la izquierda, con la vivienda letra C, y al fondo, con el portal número 1 del inmueble. El inmueble es de ladrillo macizo visto, de cálida media, y tiene carpintería exterior metálica, teniendo el piso una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Valorado en 1.170.000 pesetas.

b) Piso bajo C del portal número 3 de la calle Doña Romera, sin número, en Getafe, linda: Al frente, con la calle; a la derecha, con el piso B; a la izquierda, con el piso D y patio de luces, y al fondo, con caja de escalera. Tiene las mismas características que el anterior, tanto en construcción como en superficie.

Valorado en 1.170.000 pesetas.

c) Piso segundo, letra E, de la calle Doña Romera, sin número, de Getafe, linda: Al frente, con la calle; a la derecha, con el piso D; a la izquierda, con el piso F y patio de luces, y al fondo, con el pasillo de acceso a la escalera. Al igual que los anteriores, posee las mismas características.

Valorado en 1.170.000 pesetas.

d) Local comercial, letra A, de la planta baja del portal número 4 de la calle Doña Romera, sin número, de Getafe, linda: Al frente, con la calle; a la derecha, con el portal y pasillo de acceso a la escalera; a la izquierda, con fachada derecha entrando en zona ajardinada, y al fondo, con el piso letra B. Está construido con idénticos materiales que los anteriores.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

6.º Los títulos de propiedad de los bienes, mediante certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escrituración para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—3.520-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/80, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas siguientes: Finca descriptas seguidamente con las letras a), b), e), f), g), h), i), j) y k). Todas ellas forman parte del edificio sito en esta capital, calle Rosario del Pino, número 18.

E igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas: Finca que seguidamente se describen bajo la letra c) y bajo la letra d). Estas fincas también forman parte del edificio sito en Madrid, calle Rosario del Pino, número 18.

Finca a) Plaza de garaje número 54, en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Oeste, con pasillo general Este; al Norte, con plaza número 53; al Este, con lindero Este de la finca, y al Sur, con plaza número 55. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

Finca b) Plaza de garaje número 55, en tercer sótano. Linda: Al frente, que es el Oeste, con pasillo general de Este; al Norte, con plaza número 54; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número 56; abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

Finca c) Local de oficinas número 3 de la planta primera de pisos. Linda: Al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte, con chimenea y con meseta de ascensores, por donde tiene otra entrada; al Este, muro medianero, con local de oficina número 2; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre Oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior. Abajo linda con el local comercial anterior de la planta baja y con escalera de bajada al garaje, y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 215, finca número 29.448, inscripción tercera de hipoteca.

Finca d) Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimenea y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Oeste, con espacio libre entre terrazas, al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo de lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea. Abajo linda con los locales de oficina números 1,

2 y 3 de la planta primera, y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de 515 metros cuadrados, y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero Norte, a ambos lados de la caja de escalera; una terraza en el lindero Sur y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

Finca e) Plaza de garaje número 40, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 41. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

Finca f) Plaza de garaje número 41, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 40; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 42. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

Finca g) Plaza de garaje número 42, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 41; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 43. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

Finca h) Plaza de garaje número 43, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 42; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 44. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

Finca i) Plaza de garaje número 44, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 43; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 45. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

Finca j) Plaza de garaje número 92, en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 91; al Oeste, con lindero Oeste de la finca, y al Norte, con plaza número 93. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros 40 milésimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

Finca k) Plaza de garaje número 93 del tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 92; al Oeste, lindero

Oeste de la finca, y al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Abajo linda con terrenos naturales, y arriba, con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 220, finca número 29.453, inscripción segunda de hipoteca.

Las once fincas anteriormente descritas pertenecen al tercer hipotecante, por deuda ajena, don Julio Coello de Portugal Gorbea, y forman parte del edificio sito en esta capital y su calle de Rosario del Pino, número 18.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.º de la repetida escritura.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, o en los días sucesivos, a la misma hora, si hubiera que suspenderse por fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 258.000 pesetas para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453, descriptas bajo las letras a), b), e), f), g), h), i), j) y k), respectivamente; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo para las indicadas fincas. Y para las fincas números 29.448 y 29.450, descriptas bajo las letras c) y d), respectivamente, que son objeto de tercera subasta, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el que sirvió de tipo para la segunda subasta fue de 9.030.000 pesetas para la finca número 29.448 y 20.898.000 pesetas para la finca número 29.450.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.528-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 727 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra «Talleres Gil, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles o finca, que al final se describirán,

para cuyo acto se ha señalado el día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en la del Juzgado de igual clase de Aranjuez (Madrid), o sea, doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 3.889.800 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al importe de las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y se hace constar que el título de propiedad de la finca o inmueble objeto de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Finca o inmueble objeto de subasta

Tierra radicante en el término de Valdemoro (Madrid), al sitio de la Carregueta; tiene una superficie de 1 (una) hectárea, 29 áreas, 66 centíreas; linda al Este con Pablo Merino Granados; al Sur, con herederos de Concepción Sacristán; al Oeste, con Pablo Pariente y Venancio Torrejón, y al Norte, con el camino de la Carregueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 509, libro 50, folio 47, finca número 3.498.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.760-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente promovido ante este Juzgado y registrado con el número 481-83, por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de don Ricardo de la Riva del Brío, mayor de edad, casado, industrial con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 71, 2º L, se ha tenido por promovido expediente de espera, y convocar a Junta general a sus acreedores para el próximo 2 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4º planta izquierda, Madrid, advirtiéndose que deberán concurrir con los justificantes de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto o para conocimiento y citación de los acreedores del deudor, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los justificantes de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.517-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pen-

den autos número 144 de 1981-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Gallardo, don Ramón Pérez González y otros, contra don Torst Tauch y doña María Esther Gutiérrez de Rauch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, 3º planta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de seis millones setenta y cinco mil pesetas, una v.z deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica: «Urbana. Local destinado a garaje, señalado con el número 9 del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle de general Gallegos, número 3, con los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se dedica y destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa, mecánica, custodia de vehículos, fosos, almacén y aseos del personal. Consta de dos plantas en primer y segundo sótanos, el acceso a las cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de cinco metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre; por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ella ocupa una superficie del subsuelo de la primera parcela, garaje C, once, es decir, los cuatrocientos diecisésis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados que arroja el rectángulo de veintisiete metros ochenta y cinco decímetros, por quince metros más la superficie de doscientos doce metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que toma del sótano del bloque exterior, bajo éste la segunda planta ocupa la antigua superficie de subsuelo de la parcela C, once primitiva, o sea, cuatrocientos diecisésis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa, existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo, tiene acceso este garaje en su planta primera de sótano por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte, linda: por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio en la prolongación de la primera planta de sótano; bajo el bloque exterior linda por este aire con macizo de terreno libre; por su izquierda,

entrando, linda por ambas partes con macizo de terreno correspondiente a la calle de Padre Damián; por su fondo, al Sur, linda asimismo con macizo correspondiente a la calle del general Gallegos, y por su derecho, al Oeste, linda, en su primera planta, con el departamento de maquinaria de ascensores, el cuarto de basuras y recogidas, cuarto de contadores, pasillo de acceso a los trasteros números cuatro, tres, dos y uno, y con este último trastero, y en su segunda planta linda: por este aire, con el macizo bajo el sótano del bloque exterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de once enteros setentenarios ochenta y dos milésimas por ciento.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.535-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 742 de 1982, seguido a instancia de la Compañía mercantil «Viuda de Alejandro Braun, S. A.», de Málaga, representada por el Procurador señor Vázquez Guerrero, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—3.787-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 68/1980, a instancia de don Arturo Candaurovory, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra don Manuel Catalá Orihuela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burjasot (Valencia), calle de las Tres Marias, número 2, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, y hora de las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad de la finca objeto de la subasta, ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad de este Partido judicial, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen, y que deberán conformarse con los existentes.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra, parte de la conocida por el Pedazo de Bravo, al sitio de Humanes, término de Morón de la Frontera, con superficie de 61 áreas y 37 centíreas. Linda: al Norte, con finca de don Luis Rosa Sánchez, y otra de don Manuel Villapecellín González; al Es-

te, camino de acceso y don Antonio Herrera, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó. En esta finca existen las siguientes edificaciones dedicadas al aderezo de aceitunas:

1.º Nave principal. Una nave en cuyo interior están los depósitos de cocción de aceitunas y las oficinas, con unas dimensiones de 30 metros de longitud por 12 metros de ancho, o sea, una superficie de 360 metros cuadrados y una altura de 3 metros.

2.º Nave auxiliar: Tiene unas dimensiones exteriores de 9 metros de longitud por 5,23 de ancho, o sea, una superficie de 47,7 metros cuadrados, y una altura de 3,50 metros.

3.º Depósito de agua metálico: Está destinado a surtir de agua a los depósitos de disolución de sosa caustica.

4.º Piscina o alberca: Con su correspondiente grupo bomba, para suministrar agua al depósito de cocción de aceitunas.

5.º Pozo: Un pozo con su correspondiente grupo bomba para suministrar agua al depósito metálico, con diámetro de 3 metros.

Inscrita a nombre de Manuel Catalá Origuel al folio 55, del tomo 1.163 del Archivo, libro 342 de la Sección 3.ª de esta ciudad, finca número 11.680, inscripciones segunda y tercera.

Siendo el valor total de la finca el de 5.840.450 pesetas, incluida las edificaciones.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de marzo de 1983.—El Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—2.829-C.

PAMPLONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se traman autos de suspensión de pagos 799-B-82, de «Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva, ratificando el nombramiento de Administrador y procediendo a la apertura de la pieza de calificación para que puedan intervenir en ella el Ministerio Fiscal y los acreedores de la Entidad suspensa, a su costa.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.526-C.

*

Doña Sacramento Fernández-Vivancos Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de demanda de divorcio número 479-B/82, seguida a instancia de don Moisés Ganuza Serrano, contra su esposa doña María Soledad Blanco Garatea, quien se encuentra en rebeldía, se dictó sentencia con fecha 1 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Martínez Ayala en nombre y representación de don Moisés Ganuza Serrano, frente a doña María Soledad Blanco Garatea, declarada procesalmente en rebeldía, debo declarar y declaro.

Primero.—La disolución a los meros efectos civiles, del matrimonio compuesto por los citados Moisés Ganuza Serrano y Soledad Blanco Garatea, contraído el día 20 de marzo de 1973, en la localidad de Pamplona, por causa de divorcio.

Segundo.—Que en su legal consecuencia se adoptan las siguientes medidas:

a) Se declara disuelto el régimen económico conyugal.

b) La anotación de la presente resolución en el Registro Civil donde conste el matrimonio.

c) No ha lugar a pronunciarse sobre el resto de las medidas legales al no haberse solicitado por el actor.

d) Se hace expresa condena en costas del presente pleito al demandado rebelde.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, y al demandado rebelde, en estrados y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ignacio Merino Zalba, rubricada.

Y para que conste, extiendo la presente en Pamplona a 4 de marzo de 1983. 3.707-E.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en el expediente promovido por el Procurador señor Rubio Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Cuvillo y Compañía Sociedad Reguladora Colectiva», dedicada al comercio de elaboración de vinos finos, amontillados y otras modalidades de venta en territorio nacional y especialmente en el extranjero, con domicilio en esta ciudad en calle Valdés, número 8, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitud en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como interventores a la representación del Banco de Andalucía, S. A., de esta ciudad, don Juan Andrés Jiménez Rodríguez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Cruces, número 98 y don José María Arjona González, mayor de edad, casado, de esta vecindad en Las Viñas, glorieta San Ginés, 11.

Dado en Puerto de Santa María a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Emilio González Cuéllar.—El Secretario, José García Menéndez.—2.643-C.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita bajo el número 63 de 1979, Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Serafín Mayoral Márquez, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, con domicilio en calle África, 2, 3.º, y contra la Sociedad «Coma, S. A.», en anagrama (COMASA), domiciliada en Fuengirola, plaza Generalísimo, 28, edificio Neptuno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, del corriente año de 1983, y hora de las doce de mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán postu-

ras que sean inferiores a dichos tipos, la que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pue, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial número uno.—En planta sótano del edificio denominado Neptuno, sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la galería comercial; por su derecha, entrando, con el local comercial número dos, de esta misma planta; por su izquierda, con el subsuelo de la calle San Rafael; y por su fondo, con el subsuelo de la plaza del Generalísimo.

Finca registral número 10.623 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ciento catorce mil trescientas quince pesetas, con sesenta céntimos (114.315,60) pesetas.

Local comercial número dos.—En planta sótano del edificio denominado Neptuno, sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 28 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la galería comercial; por su derecha, entrando, con la citada galería comercial, y con el local comercial número 3, de esta misma planta; por su izquierda, con el local comercial número 1, de esta misma planta, y por su fondo con el subsuelo de la plaza del Generalísimo.

Finca registral número 10.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de noventa y seis mil ochocientas noventa y nueve (96.899) pesetas.

Local comercial número tres.—En planta sótano del edificio denominado Neptuno, sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la galería comercial y con el local comercial número cuatro, de esta misma planta; por su derecha, entrando, con el citado local comercial número 4, y con el subsuelo de la calle Condes San Isidro; por la izquierda, con el local comercial número 2, de esta misma planta, y por su fondo, con el subsuelo de la plaza del Generalísimo.

Finca registral número 10.627 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de ciento diecisésis mil novecientas diecinueve pesetas con sesenta céntimos (116.919,60) pesetas.

Local comercial para oficina número nueve.—En la planta primera en altura, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado Neptuno, sito en la plaza del Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 28 de gobierno. Ocupa una superficie aproximada cons-

truida de 33 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución, con el hueco de ascensor y cuarto de basura; por su derecha, entrando, con el local para oficina número 8, de esta misma planta; por su izquierda, con el cuarto de basuras y con el local para oficina número 1, de esta misma planta, y por su fondo, con el local para oficina número 8, de esta misma planta, y con la calle Condes Isidro.

Finca registral número 10.681 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos (43.747,20) pesetas.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—2.557-C.

SABADELL

Edicto rectificando fecha subasta anunciada

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que debido a error de cálculo por este Juzgado en el precio señalado para los bienes hipotecados en segunda subasta, y que constaban en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1983, número 18, página 1402, en «El Correo Catalán», de fecha 30 de diciembre de 1982, página 25, y tablón de anuncios de este Juzgado, todos ellos dimanantes de los autos de proceso judicial sumario, de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan ante este Juzgado bajo el número 73/1982, a instancia de «Inmuebles Aldusa, S. A.», contra don Jesús Carbonell Espinosa y doña Rosa María Llambrión Castellví, por medio del presente edicto se hace saber a los que pueda interesar, que se dejó sin efecto aquel señalamiento, y se ha fijado en el acto de dicha subasta, allí publicada, a las diez horas, del día 11 de mayo del corriente año, rigiendo para la misma, las condiciones que se expresan en aquellos edictos, a excepción del precio de los bienes para esta segunda subasta, que será de 1.650.000 pesetas para el piso-vivienda y de 225.000 pesetas para la plaza de garaje.

Sabadell, 3 de marzo de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—3.997-E.

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 542 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Magín Desveus Durán, «Talleres Desveus, S. A.» por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, ya lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Todas en un solo lote:

Porción de terreno industrial, de figura irregular, de cabida 5.300 metros cuadrados, equivalentes a 140.291 palmos también cuadrados, de figura irregular, que linda: Al Norte, con la ronda de la Industrial; al Este, con resto de finca de que se segregó en una línea recta; al Oeste y al Sur, con finca propiedad de Jaime Serra mediante camino de carro. Se halla situada en el término municipal de Santa María de Barbará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barbará, folio 197, finca número 5.394, inscripción primera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 8.250.000 pesetas.

Otra porción de terreno industrial, situada como la anterior en término de Santa María de Barbará, de cabida 2.700 metros cuadrados, equivalentes a 71.469 palmos cuadrados, de forma rectangular; que linda: Al Norte, con finca de don Jaime Serra; al Este y al Sur, con la finca matriz de donde se segregó, y al Oeste, con calle en proyecto sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.860, libro 109 de Barbará, folio 201, finca número 5.395, inscripción primera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 4.125.000 pesetas.

Porción de terreno industrial, situada en término de Santa María de Barbará, de cabida 10.600 metros cuadrados equivalentes a 280.582 palmos también cuadrados; tiene una figura irregular, y linda: Al Norte y al Este, con finca de doña María Feliu Llibre, mediante camino; al Sur, con la misma y al Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 1.860, libro 109 de barbará, folio 205, finca número 5.396, inscripción primera.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 16.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—2.696-C.

*

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 512 de 1978, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Cataluña, S. A.», y don Antonio Trullen Barberá, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 15.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Porción de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera, y partida denominada «La Ollana». Ocupa una extensión de 6.721 metros cuadrados, equivalentes a 178.090 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, Este, con camino de la casa Nova; por la derecha entrando, Norte, por la izquierda, Sur y por el fondo Oeste, con resto de la finca que se segregó de doña Isabel María Romagosa Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.510 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 174, finca número 7.057, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 7 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—2.697-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penénsula, contra don Vicente Piera Santacana, registrados de número 181-81-1, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se expresarán, bajo las condiciones siguientes y en tres lotes.

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de

deuda con garantía hipotecaria o sea el de 23.400.000, 3.600.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Fincas objeto de subasta

A) «Una casa-torre, en término municipal de Vallirana, compuesta de planta baja con cubierta de tejado sobre desván accesible y habitable, destinada en junto a habitación de una sola familia; su solar ocupa una superficie de 2.264 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 147 metros. Linda: Frente, calle Mayor del Generalísimo, donde tiene los números 128-138; derecha, entrando, Juan Canals; izquierda, Modesto Solé, y fondo, José Basom.»

Registrada en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 882, libro 26 de Vallirana, folio 33, finca 1.217, inscripción sexta.

Valorada en 23.400.000 pesetas.

B) «Porción de terreno edificable, procedente de la heredad Can Revira del término de Vallirana, que mide 60 metros de frente, a la calle de Velázquez, en que radica, ocupa una superficie de 1.856 metros 29 decímetros cuadrados, o sea, 49.132,28 p a l m o s cuadrados. Lindante: Frente, Norte, calle de Velázquez; derecha, entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda, calle de Murillo, y espalda, finca del señor Vila y parte, resto de finca de que se segregó.»

Registrada en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 951, libro 27 de Vallirana, folio 229, finca 1.366, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

C) «Porción de terreno edificable, procedente de la heredad Can Rovira, en término de Vallirana, con frente a la calle Murillo, donde mide 24 metros, ocupa una superficie de 414 metros 44 decímetros cuadrados, o sea 10.995,86 palmos cuadrados. Lindante: Frente, Sur, calle Murillo; derecha, entrando, finca del señor Vila; izquierda, pasaje, y espalda, resto de finca de que se segregó.»

Registrada en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 951, libro 27 de Vallirana, folio 232, finca 1.307, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en San Feliu de Llobregat a 10 de febrero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.077-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, número 592 de 1982, promovido por «Plásticos Mel, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con insolencia provisional.

Y se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, 2.ª planta (Palacio de Justicia), el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—913-D.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre declaración de quiebra de la Entidad mer-

cantil «Aridos de Matute, S. A.» («Arimat, Sociedad Anónima»), se ha acordado señalar para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para la elección de síndicos de la quiebra, el día 26 de mayo próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, convocándose por el presente, para su asistencia, apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar si no concurrieren a dicho acto.

Dado en Segovia a 14 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.740-C.

*

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Angel Escorial Escorial, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble embargado que se describe a continuación:

Fábrica de harinas titulada «La Pilarcita», en la ribera del Eresma, en el barrio de Zamarramala, con las edificaciones correspondientes, incluso la presa que mide todo 23.085,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.251, libro 38, folio 75, finca 2.722, inscrita título herencia y compra. Tasada en la cantidad de 109.489.940 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 23, Palacio de Justicia, el día 26 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la actora acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—2.534-C.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.366/81, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra do-

ña María Isabel López Medrano y don Narciso Puig Alcatud, se ha acordado la venta en tercera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los de mandados:

Casa en esta capital, calle Miguel del Cid, antes Cebrahigos, número 26, actual; linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 24 de la misma calle y 34 de la calle Marqués de Tablantes; por la izquierda, con la casa número 28 de la citada calle Marqués de Tablantes. Mide 82 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 244 del tomo 618, libro 101, inscripción decimoquinta.

Tasada en la escritura de hipoteca a los fines de venta en subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primer.—Que la finca sala a la venta sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación).

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—2.552-C.

*

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 78/83-GR, sobre divorcio, instados por don Juan Antonio Valades Alfar, se cita y emplaza a la demandada doña Susan Teresa Ettisberger, al parecer residente en EE.UU., cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demandada, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara. El Secretario.—2.779-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 482/1982-H, a instancia de la Entidad «Grecosur, S. A.», representada por el Procurador señor Escudero García, contra finca hipotecada por don José Antonio Bermúdez Pérez, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Número 33, piso vivienda 8.º, letra A, está situado en la planta 8.º por encima

de la baja del bloque señalado con el número dos, construido sobre la parcela U-2-216 en Sevilla, el sitio polígono Sur, Sección cuarta, hoy calle Getsemani, 2, 8.-A. Consta de 'hall', tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82 metros 6 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al frente, hueco de escalera rellano de la misma y zona del polígono; derecha, entrando, rellano de escalera y piso letra D, de la misma planta; izquierda, zona libre del polígono, y al fondo, zona libre del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-I de esta capital, al folio 31 del tomo 892, libro 821, finca registrada 125.927.

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.- del Palacio de Justicia), el día 12 de mayo próximo, a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos a la suma de 94.200 pesetas, que es el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.- del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1983. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.336-3.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 522 de 1981, sobre juicio ejecutivo, promovidos por don Gil García García contra don Manuel Ramírez Romero, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del acto, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1.- Urbana. Participación indivisa de una cuatrocientos veintiochoavas partes del resto de la finca, trozo de terreno destinado a pastizal y monte bajo denominado «La Madroña», al lugar conocido por «Lagos del Serrano», término de Guillena. Tiene una superficie de 29 hectáreas 80 áreas y 20 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 1 de Sevilla, al folio 223, tomo 559, libro 88 de Guillena, finca 3.418.

Valorada pericialmente en 522.000 pesetas.

2.- Urbana. Parcela de terrenos señalada con el número T-7, en la urbanización «Lagos del Serrano», procedente de la finca «La Madroña», término de Guillena. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 69, tomo 597, libro 78 de Guillena, finca 4.143.

Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.534-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 413/82, suspensión de pagos de la «Compañía Española de Productos Aromáticos, Sociedad Anónima» (CEPASA), por la presente se notifica:

Que resultando que las adhesiones presentadas alcanzan una suma de pesetas 522.033.075,25 siendo el importe de los créditos comunes el de 678.472.330,72 pesetas, y alcanzando por tanto, una cantidad superior a las dos tercios del pasivo, se proclama el citado resultado favorable a la modificación de Convenio formulada por «Quimidroga, S. A.», y modificación complementaria introducida por el «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», y protocolizada en el acta de 20 de octubre de 1982, autorizada por el Notario de Barcelona, don Pascual Mas Aluja, bajo el número 2.267 de su protocolo.

Publíquese este resultado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Español de Tarragona» y «La Vanguardia» de Barcelona, librándose los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y a los señores Directores de los diarios citados, que se entregarán al Procurador señor Noguera para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—706-D.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 1151-82, promovido por el Procurador don Emilio Sanz en nombre de don Rafael Mas Ochando, contra don José Mateos Aparicio Izquierdo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y

precio de 685.000 pesetas fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en planta baja, tipo a, con una superficie según la calificación definitiva de 73,69 metros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, ropero y cuarto de aseo; linda: Frente, calle en proyecto, por la que tiene acceso; derecha, entrando, edificio de doña Concepción Esteban Esteban; izquierda, locales de negocio, patio de luces y caja de escalera, y fondo, local comercial izquierdo mirando a fachada principal y patio de luces posterior; participación en cuota dos centésimas setenta y cinco cienavas partes de otra centésima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, tomo 973, libro 99, 4.- Afuera, folio 206, finca 8.632.

Está integrada en el edificio en Valencia con fachada a avenida de Gaspar Aguilar, 125, de policía.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio antes indicado, sirviendo de tipo para la subasta la referida valoración, no admitiéndose postura inferior al mismo, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación supliada por certificación del Registro de la Propiedad, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 17 de marzo de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.511-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 26 de 1978, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra don Fernando de Haz y de la Gándara, y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliado en Redondela, Cedeira, chalet «El Sobreiro», sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.901.514 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno a tojal llamado «Sobreiro» en el que está construida una casa de planta baja, sita en la parroquia de Cedeira, término municipal de Redondela, de la superficie 8.298 metros cuadrados. Límite: Al Norte, terreno de Marcelino Barciela; Sur, carretera de Redondela a Vigo y Benito Francisco Pérez; Este, Juan Cabaleiro y otros, y Oeste, camino vecinal de La Portela.

Inscrita al folio 108, tomo 257 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Redondela, aparece la inscripción primera de agrupación y obra nueva de la finca número 9.693.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.943-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614-C de 1982, seguido a instancia de «Promociones y Finanzas Aida, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés, contra la «Compañía Mercantil Intpa, S. L.», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Finca urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, sita en la jurisdicción de la villa de Cortes. Corraliza denominada «Atalaya», en la carretera de Zaragoza a Pamplona. Ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados, y a descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta de los siguientes: Edificio número 1, nave industrial destinada a secadero de maíz y almacén de harinas de alfalfa, de estructura metálica, techado

de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero, que mide 1.008 metros cuadrados. Edificio número 2, nave industrial destinada a la fabricación de harinas de alfalfa homificada y deshidratada, de estructura metálica, que mide 1.050 metros cuadrados. Edificio número 3, destinado a almacén de primeras materias, de estructura metálica y techado de fibrocemento; que mide 1.350 metros cuadrados. Estos tres edificios se hallan adosados entre sí. Edificio número 4, formado por dos módulos iguales, destinados a almacenar primeras materias, son de estructura metálica y techado de fibrocemento, con una superficie cada uno de ellos de 480 metros cuadrados, o sea, en total todo este edificio mide 960 metros cuadrados. Edificio número 5, destinado a almacén de maquinaria agrícola y taller auxiliar. Es de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero, mide 240 metros cuadrados. Edificio número 6, destinado a oficinas y báscula puente. Su construcción es de ladrillo y cemento. Mide la superficie 56 metros cuadrados. Edificio número 7, destinado a almacén de repuestos de maquinaria. Consta sólo de planta baja, su construcción es de ladrillo y cemento; techado de fibrocemento; mide la superficie de 160 metros cuadrados. Los linderos generales de toda la finca son: Al frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento de Cortes; izquierda, «Fuerzas Eléctricas de Navarra», y al fondo, con río.

Valorada la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.736-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/83-B, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Manuela Silván Martínez, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Cleber Industrial, Sociedad Anónima» y otras, representadas por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de la indicada Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de abril de 1983, a las diez horas, en el domicilio de la entidad, sito en Alfajarín, carretera de Barcelona, kilómetro 341, y en segunda convocatoria el día 27 de abril de 1983, a las diez horas, en el mismo local, con arreglo al siguiente orden:

A) Balance de situación de la Sociedad al 21 de abril de 1982.

B) Exposición a la Junta, por parte del Consejo de Administración, de las perspectivas de la Sociedad.

C) Cuentas de resultados de los últimos tres ejercicios.

D) Comprobación por un Censor Jurado de Cuentas del balance y cuentas de resultados presentados a la Junta.

E) Sustitución del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, don Manuel Escrivano Vila y designación para cubrir dichos cargos.

F) Ruegos y preguntas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.755-C.

*

Don Joaquín Cereceda Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/83-B, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de

doña Manuela Silván Martínez, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Industrias Esda, S. A.», y otras, representadas por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de la indicada Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas, en el domicilio de la Entidad, sito en Alfajarín, carretera de Barcelona, kilómetro 341, y en segunda convocatoria el día 5 de mayo, a las diez horas, en el mismo local, con arreglo al siguiente orden:

A) Balance de situación de la Sociedad al 21 de abril de 1982.

B) Exposición a la Junta por parte del Consejo de Administración de las perspectivas de la Sociedad.

C) Cuentas de resultados de los tres últimos ejercicios.

D) Comprobación por un Censor Jurado de Cuentas del balance y cuentas de resultados presentados a la Junta.

E) Sustitución del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, don Manuel Escrivano Vila, y designación para cubrir dichos cargos.

F) Ruegos y preguntas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—2.755-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BETÁNZOS

Francisco Martínez Armada, Secretario del Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña),

Doy fe y público testimonio: Que, en los autos del juicio verbal de faltas de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Betanzos a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor don Angel Manuel Castiñeira Puriños, Juez de Distrito sustituto de Betanzos, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante el mismo con el número 152/1982, sobre lesiones en accidente de circulación; en el que son partes como perjudicado, Juan López Moinejo, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Durán Loriga, números 2, 4, 6, 7.º B; como denunciado, Juan Manuel Raña Ramos, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Oza de los Ríos, con domicilio en La Regueira; y en representación de la acción pública, el señor Fiscal de Distrito, don Vicente Pérez Vega.

Fallo: Que debo condenar, como condeno, al inculpado Juan Manuel Raña Ramos, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto supletorio de diez días caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y las costas procesales, con indemnización al lesionado Juan López Moinejo, en la cantidad de 116.453 pesetas, en conjunto. De las indemnizaciones por daños personales, responderá en primer lugar por el seguro obligatorio, la Compañía titular de la carta verde.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Manuel Raña Ramos, que en la actualidad se encuentra ausente de esta nación, en Alemania, libro la presente que firmo y sello en Betanzos a 15 de marzo de 1983.—Francisco Martínez Armada.—4.080-E.